



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
(CGT)**

Federación Estatal de trabajadores de la Administración Pública

**FETAP**

C/ Alenza, 13 2ª - 28003 Madrid - Tlf. 915547820-699930832 Fax: 915547820- [fetap@cgt.es](mailto:fetap@cgt.es) ;  
C/ Dos de Mayo 15 entreplanta 47004 Valladolid Teléfono 983391139- 657809851 [fetap@ono.com](mailto:fetap@ono.com)

El recorte salarial para los funcionarios, aprobado ayer por el Consejo de Ministros oscilará entre el 0,56% y el 7% dependiendo del grupo y nivel, y se aplicará tanto al salario base como a la antigüedad a partir de la nómina de junio próximo.

La medida no tiene carácter retroactivo, por lo que la paga extraordinaria de junio no se verá afectada.

Del **recorte total** que se llevará a cabo en 2010, el 30% se restará de la paga extra de diciembre, en tanto que el 70% restante se repartirá entre las siete nóminas que se cobrarán entre junio y diciembre.

La rebaja salarial llegará al 8% en el caso de los directores generales, al 9% en el de los subsecretarios y al 10% para los secretarios de Estado, en tanto que los ministros, los vicepresidentes y el presidente del Gobierno se rebajarán su salario el 15%.

El recorte mínimo, del 0,56%, será para los trabajadores del grupo E, del 2,75% para el C2, del 4,5% para el C1, del 5,75% para el A2 y del 7% para el A1.

En la Administración General del Estado tanto los complementos específicos como el de destino se reducirán en un 5%, menos en el caso del grupo E, para el que bajará sólo el 1%.

**Para el personal laboral de las administraciones públicas se ha previsto una bajada media del 5%, pero tendrá que negociarse su progresividad para los diferentes niveles salariales, dado que estos empleados tienen sus propios convenios colectivos. En caso de que no se consiga acordar una reducción progresiva, al personal laboral se le aplicara de manera general una bajada del 5%.**

En lo que respecta a la Empresas Públicas( RENFE, Adif, Correos, Aena, etc.), el recorte sólo será aplicable a los cargos directivos, no especificando cuál será su cuantía.

En los empleados de comunidades autónomas y ayuntamientos, se bajará el 2% el salario base, mientras que el otro 3% se aplicará a las retribuciones complementarias. El ahorro que los ayuntamiento, consigan con la reducción de los gastos de personal se utilizará para reducir el endeudamiento y financiar nuevas inversiones.



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)

Federación Estatal de trabajadores de la Administración Pública

# FETAP

C/ Alenza, 13 2ª - 28003 Madrid - Tlf. 915547820-699930832 Fax: 915547820- [fetap@cgt.es](mailto:fetap@cgt.es) ;  
C/ Dos de Mayo 15 entreplanta 47004 Valladolid Teléfono 983391139- 657809851 [fetap@ono.com](mailto:fetap@ono.com)

El ahorro para la Administración General del Estado será de 535 millones de euros en 2010 y 1.035 millones en 2011, mientras que para las administraciones territoriales será de 1.765 millones este año y 3.465 millones el próximo.

La siguiente tabla refleja el recorte que se aplicará a los salarios base de los diferentes grupos de funcionarios del Estado.

Sin incluir **personal laboral** ni tener en cuenta los complementos específicos y de destino.

GRUPOS SUELDO BASE/MES	RECORTE
A1 1.161,30	7,00%
A2 985,59	5,75%
C1 734,71	4,50%
C2 600,75	2,75%
E 548,47	0,56%